

Lima, 11 de Octubre del 2022

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000094-2022-MIDIS/PNPAIS-DE



# Resolución Directoral

Lima,

### VISTOS:

El Informe N° D001290-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CA de la Coordinación de Abastecimiento del Programa, el Memorando N° D000777-2022-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración, y el Informe Legal N° D000210-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado “Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)”, el cual ha sido modificado por Resolución Directoral N° 070-2020-MIDIS/PNPAIS, prorrogada por la Resolución Directoral N° 88-2020-MIDIS/PNPAIS, que dispone de manera excepcional medidas adicionales al citado procedimiento, a fin de garantizar la continuidad de las comunicaciones en el desarrollo de las etapas contenidas en el mismo, haciendo uso del correo electrónico, mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA y la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisiones y prorrogas, y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, con Resolución Directoral N° D000002-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 13 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2022, con un total de once (11) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Directoral N° D000068-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 17 de junio de 2022, se resuelve aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del

Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2022, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° D001290-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, la Coordinación de Abastecimiento del Programa sustenta la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2022, con el propósito de incluir procedimiento de selección: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP PARA LOS SERVIDORES/AS CIVILES DEL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS";

Que, con Memorándum N° D000777-2022-MIDIS/PNPAIS-UA, la Unidad de Administración hace suyo el informe emitido por la Coordinación de Abastecimiento y solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del año fiscal 2022, del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", con el propósito de realizar la respectiva inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; adjuntando a su vez, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2969-2022, por el monto de S/ 138,791.20 (Ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y uno con 20/100 Soles).

Que, mediante Informe Legal N°D000210-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la procedencia de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Directoral N° D000002-2022-MIDIS/PNPAIS-DE; al encontrarse conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE modificada con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo

Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 013-2017-MIDIS que establece al Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, Resolución Ministerial Nº 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y la Resolución Directoral Nº 12-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado “Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)” modificado por Resolución Directoral Nº 70-2020-MIDIS/PNPAIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica y de la Coordinación de Abastecimiento;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Directoral Nº D000002-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, de conformidad con la información contenida en el Anexo Nº 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** \_ **DISPONER** que la Coordinación de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.** \_ **ENCARGAR** a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**CATALINA JULIETTA HORNA MELO**  
DIRECTORA EJECUTIVA

Exp. Nº: URRHH020220000554

**ANEXO 01**

**PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION A INCLUIR AL PAC 2022 - PNPAS**

<b>N° DE REFERENCIA</b>	<b>ANTECEDENTE</b>	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>OBJETO DE CONTRATACION</b>	<b>DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN</b>
13	NO	Adjudicación Simplificada	Servicio	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP PARA LOS SERVIDORES/AS CIVILES DEL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS	138,791.20	R.O.	OCTUBRE	Por la Entidad

Firmado digitalmente por  
 VERGARA MARRO Fredheryck  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 06.10.2022 09:01:13 -05:00

Firmado digitalmente por ORTIZ  
 CASTILLA Rafael Hernan FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 06.10.2022 10:24:00 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
 ROMERO David FAU 20601993181  
 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 06.10.2022 17:21:37 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA  
 VERASTEGUI Igor Elias FAU  
 20601993181 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 07.10.2022 00:10:38 -05:00